

SISTEMA DEUDORES

Código	NOMBRE	Periodicidad	Plazo (días hábiles)
D01	Deudas Generales	Mensual	7
D02	Deudas Específicas	Mensual	7
D04	Captaciones	Mensual	10
D05	Deudores de operaciones transfronterizas	Mensual	10
D08	Créditos de consumo e hipotecarios para vivienda	Mensual	7
D09	Cartas de Garantía Interbancarias	Mensual	7
D16	Garantías constituidas	Trimestral	10
D17	Personas con garantías constituidas	Trimestral	10
D21	Contratos de leasing	Mensual	7
D22	Bienes en leasing	Mensual	7
D24	Operaciones de factoraje	Mensual	12
D25	Créditos relacionados otorgados por filiales y sucursales en el exterior	Mensual	12
D26	Créditos otorgados por sucursales en el exterior	Mensual	15
D30	Tasas de interés de operaciones asociadas al cálculo de interés corriente	Diario	1 (1)
D31	Tasas de interés diarias para operaciones activas y pasivas	Diario	1 (1)
D32	Tasas de interés diarias por operaciones	Semanal	2
D33	Tasas de interés de créditos concedidos mediante el uso de líneas de crédito o sobregiros	Semanal	2
D40	Créditos para exportaciones exentos de impuesto	Mensual	12
D41	Créditos adquiridos de ANAP (2)	Semestral	15
D42	Créditos para la vivienda con subsidio (2)	S/P (3)	15
D43	Remates o cesiones en pago de viviendas subsidiadas	S/P (3)	-
D50	Acreedores financieros	Mensual	10

- (1) Entregar en el curso de la mañana del día hábil bancario siguiente.
- (2) Estos archivos lo enviarán sólo los bancos que tengan los créditos que se exige informar.
- (3) Sin periodicidad. Los archivos se enviarán sólo en la oportunidad en que se soliciten.
- (4) El archivo D43 se enviará sólo si existieron los remates o daciones en pago que se deben informar, y el plazo para su envío será indicado en la respectiva solicitud.

CODIGO :D42

NOMBRE :CREDITOS PARA LA VIVIENDA CON SUBSIDIO.

SISTEMA :Deudores.

PERIODICIDAD :A pedido.

PLAZO :15 días hábiles.

En este archivo las instituciones financieras deben dar cuenta de aquellos créditos hipotecarios para viviendas asociadas a programas habitacionales y de subsidio.

Deben entregar datos respecto al valor de la vivienda y a las características del crédito, en cuanto a montos, tasas y plazos, y a la situación actual del préstamo, indicando la existencia de morosidad y castigos.

En caso de que se mantengan operaciones de leasing con subsidio, se incluirán también en este archivo siguiendo los mismos criterios que se indican para los préstamos hipotecarios.

DESCRIPCION DEL ARCHIVO

Primer registro

1.	Código de la institución financiera	9(03)
2.	Identificación del archivo	X(03)
3.	Fecha	F(08)
4.	Filler	X(82)
	<u>Largo del registro</u>	<u>96 bytes</u>

1. CODIGO DE LA IF.
Corresponde a la identificación del banco según la codificación dada por esta Superintendencia.
2. IDENTIFICACION DEL ARCHIVO.
Corresponde a la identificación del archivo. Debe ser "D42".
3. FECHA.
Corresponde a la fecha (aaaammdd) a que se refiere la información.

Estructura de los registros

01.	Rut del deudor	R(09)VX(01)
02.	Número interno de identificación de la operación	X(30)
03.	Valor de la vivienda en UF	9(04)
04.	Tipo de vivienda	9(02)
05.	Programa habitacional y de subsidio	9(02)
06.	Tipo de crédito	9(02)
07.	Número de reprogramaciones efectuadas	9(02)
08.	Fecha del crédito	F(08)
09.	Moneda y reajustabilidad del contrato	9(03)

10. Monto original del crédito	9(04)
11. Plazo contractual del crédito	9(03)
12. Monto actual del crédito	9(04)
13. Tasa de interés de la operación	9(03)V9(02)
14. Cantidad de cuotas atrasadas	9(03)
15. Monto de cuotas atrasadas	9(04)
16. Cantidad de meses de atraso de la cuota impaga más antigua	9(03)
17. Cobranza judicial	9(01)
18. Cantidad de cuotas castigadas	9(02)
19. Monto de las cuotas castigadas	9(04)
Largo del registro	96 bytes

Definición de términos

- 01. RUT DEL DEUDOR.
Corresponde al RUT del deudor.
- 02. NUMERO INTERNO DE IDENTIFICACION DE LA OPERACION.
Corresponde al código que identifica a la operación de crédito en el banco.
- 03. VALOR ORIGINAL DE LA VIVIENDA.
Se indica el valor original en UF, de la vivienda para la que se otorgó el crédito.
- 04. TIPO DE VIVIENDA.
Debe indicarse el tipo de vivienda adquirida, distinguiendo entre los siguientes códigos:
 - 01 Vivienda nueva.
 - 02 Vivienda usada.
- 05. PROGRAMA HABITACIONAL y DE SUBSIDIO.
Corresponde al código que indica el programa habitacional y de subsidio al que pertenece la vivienda adquirida, según:
 - 01 Créditos traspasados a la banca por el SERVIU.
 - 02 Subsidio Habitacional "Nueva Básica".
 - 03 Subsidio Habitacional "Subsidio Unificado".
 - 04 Nuevo subsidio habitacional en reemplazo del subsidio unificado, Decreto N° 40, MINVU.
 - 05 Subsidio Leasing Habitacional.
 - 06 Subsidio Rural.
 - 07 Vivienda Progresiva.
 - 08 Programa Especial para Trabajadores, PET.
 - 09 Fondo solidario.
- 06. TIPO DE CREDITO.
Se deberá consignar el código, según el tipo de crédito al que corresponde:
 - 01 Crédito original.
 - 02 Reprogramación que extingue el crédito original.
 - 03 Reprogramación que coexiste con el crédito original.

07. NUMERO DE REPROGRAMACIONES EFECTUADAS.
Debe indicarse el número de reprogramación al que corresponde la operación, asociado al campo 6. Indicar cero para operaciones originales.
08. FECHA DEL CREDITO.
Corresponde a la fecha de otorgamiento del crédito informado, según el campo 6.
09. MONEDA Y REAJUSTABILIDAD DEL CONTRATO.
Corresponde al código que identifica a la moneda o base de reajustabilidad utilizada para la operación, según la tabla 1 "Monedas y unidades de cuentas".
10. MONTO ORIGINAL DEL CREDITO.
Corresponde al monto del crédito otorgado, expresado en UF, a la fecha informada en el campo 8.
11. PLAZO CONTRACTUAL DEL CREDITO.
Corresponde al plazo pactado para el pago total de la obligación expresado en meses, convenido al momento del otorgamiento del crédito informado, según el campo 6.
12. MONTO ACTUAL DEL CREDITO.
Corresponde al saldo de capital, los intereses, comisiones y reajustes devengados, expresados en UF, a la fecha de referencia del archivo.
13. TASA DE INTERES DE LA OPERACION.
Se deberá consignar la tasa anual pactada de cada operación informada, según el campo 6.
14. CANTIDAD DE CUOTAS ATRASADAS.
Corresponde al número de cuotas cuyo vencimiento ha ocurrido y se mantienen impagas.
15. MONTO DE CUOTAS ATRASADAS.
Indica el monto total, expresado en UF, correspondiente a las cuotas impagas, sumados la amortización y los intereses y reajustes devengados a la fecha de referencia del archivo.
16. CANTIDAD DE MESES DE ATRASO DE LA CUOTA IMPAGA MAS ANTIGUA.
Corresponde al número de meses que se encuentra impaga la cuota más antigua adeudada. Para este efecto las fracciones de mes deben aproximarse al entero superior.
17. COBRANZA JUDICIAL.
Los créditos, que a la fecha a la que está referido el archivo estén en cobranza judicial, se indicarán con el código 1, de lo contrario se informarán con código 0.
18. CANTIDAD DE CUOTAS CASTIGADAS.
Corresponde al número de cuotas que han sido castigadas.

19. MONTO DE LAS CUOTAS CASTIGADAS.

Indica el monto total, expresado en UF, correspondiente a las cuotas castigadas a la fecha de referencia del archivo.

Carátula de cuadratura

El archivo D42 debe entregarse con una carátula de cuadratura cuyo modelo se especifica a continuación:

MODELO

Institución: _____

Código : _____

Información correspondiente al mes de: _____

Archivo : D42

Número de registros informados	
Suma total de montos originales de los créditos (campo 10)	
Suma total de montos actuales de los créditos (campo 12)	

Responsable : _____

Fono : _____

GERENTE

CODIGO :D43

NOMBRE :REMATES Y CESIONES EN PAGO DE VIVIENDAS SUBSIDIADAS.

SISTEMA :Deudores.

PERIODICIDAD :A pedido.

PLAZO :Según lo solicitado en cada oportunidad.

El objetivo de este archivo es que las instituciones financieras entreguen información acerca de remates o cesiones en pago de las viviendas adquiridas con subsidio y cuyo valor no supere las 1.000 UF. Para esto deben consignar el valor de la vivienda en el crédito original, los saldos de deuda antes de la operación, los niveles de morosidad a partir de los dividendos impagos y el valor para la vivienda al que se realizó la transferencia a terceros o al banco.

DESCRIPCION DEL ARCHIVO

Primer registro

1.	Código de la institución financiera	9(03)
2.	Identificación del archivo	X(03)
3.	Fecha	F(08)
4.	Filler	X(34)
	Largo del registro	48 bytes

1. CODIGO DE LA IF.
Corresponde a la identificación del banco según la codificación dada por esta Superintendencia.
2. IDENTIFICACION DEL ARCHIVO.
Corresponde a la identificación del archivo. Debe ser "D43".
3. FECHA.
Corresponde al último día (aaaammdd) del último período que se solicita informar en el archivo.

Estructura de los registros

01.	Período de la transferencia	9(04)
02.	Tipo de transferencia	9(02)
03.	Tramo del valor original de la vivienda en UF ...	9(02)
04.	Número de viviendas	9(08)
05.	Saldo de la deuda al momento de la transferencia	9(14)
06.	Número promedio de dividendos morosos	9(03)
07.	Valor de la transferencia	9(14)
08.	Filler	X(01)
	Largo del registro	48 bytes

Definición de términos

01. PERIODO DE LA TRANSFERENCIA.
Corresponde al período en que se realizó la transferencia de dominio del bien por remate o dación en pago, según lo solicitado para el envío del archivo. En el primer envío se indicará el año (2000 a 2006)
02. TIPO DE TRANSFERENCIA.
Se debe informar el código que corresponda, según lo siguiente:
 - 01 Rematada y adjudicada por terceros.
 - 02 Rematada y adjudicada por la institución financiera.
 - 03 Cedida en pago.
03. TRAMO DEL VALOR ORIGINAL DE LA VIVIENDA EN UF.
Se indica el tramo al que corresponde el valor de las viviendas, al momento del crédito original, según los siguientes códigos:
 - 01 Hasta 400 UF.
 - 02 Más de 400 hasta 600 UF.
 - 03 Más de 600 hasta 800 UF.
 - 04 Más de 800 hasta 1.000 UF
04. NUMERO DE VIVIENDAS.
Se debe indicar el número de viviendas correspondientes a los datos de los campos anteriores.
05. SALDO DE LA DEUDA AL MOMENTO DE LA TRANSFERENCIA.
Corresponde a la suma de los saldos de deuda a la fecha de la transferencia, expresado en UF, asociados a las viviendas indicadas en el campo 4 precedente. Los saldos de deuda incluyen las deudas vigente, morosas, vencidas y castigadas.
06. NUMERO PROMEDIO DE DIVIDENDOS MOROSOS.
Se debe indicar el número de dividendos que en promedio se mantienen impagos desde su vencimiento, incluidos los castigados, hasta la fecha de la transferencia.
07. VALOR DE LA TRANSFERENCIA.
Corresponde a la suma de los valores en UF al que se efectuaron las transferencias de las viviendas indicadas en el campo 4.

Carátula de cuadratura

El archivo D43 debe entregarse con una carátula de cuadratura cuyo modelo se especifica a continuación:

MODELO

Institución: _____

Código : _____

Información correspondiente al mes de: _____

Archivo : D43

Número de registros informados	
Suma total de saldos de deuda al momento de la transferencia (campo 5)	
Suma total de valores de la transferencia (campo 7)	